



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INFANCIA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

16 FEB. 2023

LOTA,

DECRETO N° 225.-

VISTOS:

- a) Fichas de la Actividades: “Verano entretenido en tu Barrio” y “Cine entretenido en vacaciones de Invierno” perteneciente al Programa Infancia de la Ilustre Municipalidad de Lota, año 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) Certificado N° 699 de fecha 14/12/2022 de Secretario Municipal, el que señala que el Concejo Municipal aprobó por la unanimidad el Presupuesto Municipal año 2023.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 19/12/2022, que aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
- d) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.
- g) Y, en uso en los dispuestos en el Art. 12° y las facultades que me confieren los Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese actividades señaladas en la letra a de los “vistos” perteneciente al Programa de Infancia de Lota, año 2023, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Los recursos Financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, asciende a la suma de \$ 3.600.000 (Tres millones seiscientos mil pesos) y serán financiados con fondos municipales.
3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “Vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.
4. Los gastos que demanden el presente Decreto, se imputarán a Gastos Área de Gestión N°03 Actividad Municipal y serán con cargo a las cuentas **21.01.001 Alimentos para Personas, 22.04.013 Equipos menores y 22.04.014 Productos elaborados de cuero, caucho**, del Presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Jefe de Administración
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- Jefe de Sección Adquisiciones
- Dirección de Control
- Dirección Dideco
- Archivo.
- Coordinadora OPD

PMU/JMAB/PRP/CCM/mcr.